



**MINISTERIO DE DEFENSA
NACIONAL**



Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana

CAPITANÍA DE PUERTO DE CARTAGENA – OFICINA JURÍDICA

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DIRECCION GENERAL MARITIMA**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 043/2023

REFERENCIA: INVESTIGACION ADMINISTRATIVA No. 15032022-012

PARTES: MARINA PORTOBELLO S.A.S

AUTO: DE FECHA 01 DE MARZO DEL 2023, POR MEDIO DEL CUAL EL CAPITAN DE PUERTO DE CARTAGENA FIJA NUEVA FECHA Y HORA PARA LLEVAR A CABO DILIGENCIA DE VERSIÓN LIBRE Y ESPONTANEA CON, EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD MARINA PORTOBELLO S.A.S, SIENDO FIJADA PARA EL DIA 23 DE MARZO DE 2023 A LAS 9:30 HORAS, VIA TEAMS.

ADEMAS, ORDENA REMITIR COPIA DEL EXPEDIENTE A LA PARTE INVESTIGADA, CON EL FIN DE GARANTIZAR EL DERECHO A LA CONTRADICCION Y DEFENSA DEL PRESUNTO

EL PRESENTE ESTADO SE FIJA HOY MARZO (02) DEL 2023 A LAS 8:00 HORAS Y SE DESFIJA A LAS 17:00 HORAS DEL MISMO DÍA.

CPS. BERNARDO BALLESTERO PETRO
Asesor jurídico CP05



**MINISTERIO DE DEFENSA
NACIONAL**



Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana

**Capitanía de Puerto
de Cartagena**

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA -
CAPITANÍA DE PUERTO DE CARTAGENA.**

Cartagena D. T. y C., Primero (01) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

Expediente No. 15032022-012 MARINA PORTOBELLO

Mediante auto adiado 23 de febrero de 2023, se ordenó escuchar en diligencia de versión libre y espontánea al representante legal de la sociedad Marina Portobello S.A.S, para el día 02 de marzo de los corrientes a las 9:30 horas.

La providencia en mención, fue notificada mediante Estado No. 028-2023 del 27 de febrero de 2023 y medios electrónicos el 27 del mismo mes y año.

Pues bien, una vez verificado el expediente se tiene que mediante documentación con radicación No. 152023101671 del 28 de febrero de 2023, la señora María Elvira Gómez Cubillos, en nombre de la sociedad Marina Portobello, solicita aplazamiento de la diligencia de versión libre programada para el 02 de marzo de 2023 a las 9:30, por tener en esa misma otra audiencia programada con anterioridad ante la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP. Asimismo, solicita copia del auto de fecha 19 de diciembre de 2022, por el cual se ordena iniciar averiguación preliminar.

Teniendo en cuenta la situación expuesta en precedencia, el despacho accederá la solicitud efectuada por la sociedad investigada, señalando nueva fecha para realización de la diligencia ordenada en auto de fecha 23 de febrero de 2023.

Por otra parte, se ordenará la remisión de las copias a la sociedad investigada, con el fin de garantizar el derecho de contradicción y defensa en el presente asunto.

En mérito de lo anteriormente expuesto, el Capitán de Puerto de Cartagena

RESUELVE:

PRIMERO: Señalar el día 23 de marzo de 2023 a las 9:30 am para que tenga lugar la diligencia de versión libre del representante legal de la sociedad Marina Portobello S.A.S

Link de la diligencia:

https://teams.microsoft.com/join/19%3ameeting_YzFkNDNINmUtOTVIMS00NjM1LThlZTUtMmQ3NWMxOTIkN2Jj%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%2236adb7fe-3ec0-414f-b8d5-3186005e4ee6%22%2c%22Oid%22%3a%229155e727-4076-4d17-805b-983c95911250%22%7d



**MINISTERIO DE DEFENSA
NACIONAL**



Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana
**Capitanía de Puerto
de Cartagena**

SEGUNDO: Remitir copias del expediente a la parte investigada con el fin de garantizar el derecho de contradicción y defensa en el presunto.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Capitán de Navío **JAVIER ENRIQUE GOMEZ TORRES.**
Capitán de Puerto de Cartagena.

Elaboró: CPS. BBP

3

4